Año de 1968 Viernes 20 de Diciembre Núm. 153

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. – Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

3673

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldea Real.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldea Real, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos cuantos informes fueron emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aldea Real, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado, don Silvino Maupoey Blesa, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada del Palenque. — Anchura, 75,22 metros.

Cordel del Rebollar. — Anchura, 37,61 metros.

Colada de La Aceguilla.—Anchura, 18 metros.

Vereda del León.—Anchura, 20,89 metros, correspondiendo a ese término la mitad de dicha anchura.

Vereda del Camino Real de Mozoncillo a Fuentepelayo—Anchura, 20,89 metros.

Colada del Camino Real de Aguilafuente a Segovia.—Anchura, 10 metros.

Colada del camino a Escalona.—Anchura, 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de noviembre de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil

3672

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de pesas y medidas

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 1.º de febrero de 1952 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir tenga lugar en esta Capital en los días hábiles comprendidos entre el 2 y el 20 del mes de enero de 1969, durante las horas de diez a trece treinta, en la oficina dispuesta para tal fin en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de Andrés Laguna, número 2. Transcurrido este plazo, el personal facultativo de dicha Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de venta de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, percibiéndose en estos casos derechos dobles.

La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de la provincia se hará en las fechas que fijen los funcionarios encargados del servicio, quienes lo comunicarán por medio de oficio a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás autoridades dependientes de mi mando el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo referente a los auxilios que deberán prestar a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el cometido de sus funciones.

Segovia, 16 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil,

Adolfo Suárez González

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3637

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Serviliano García Muñoz, domiciliado en Nava de la Asunción.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 772 metros de longitud, con origen en el actual centro de transformación que suministra energía eléctrica a Chañe, finalizando en un nuevo centro de transformación de 60 kVA, para el servicio público, en término municipal de Chañe.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Don Nemesio Aceves..................	1	Labrantío.
Don Serafín Gómez..................	2 y 3	»
Compañía Telefónica Nacional	—	Ramal telefónico.
Ayuntamiento de Chañe	4 al 7	Perdido.
Don Sinforiano Arranz..................	—	Labrantío.
Don Isidoro Sotero..................	8	»
Don Germán Pedriza..................	9	»
Don Eustasio Herranz..................	—	»
Don Mariano Herranz..................	—	»
Don Mariano Pedriza..................	—	»
Don Bautista Alonso..................	10	»
Don Angel Cuesta..................	—	»
Doña Julia Esteban..................	11	»
Don Mariano Pedriza..................	—	»
Don Santiago Pérez..................	12 y 13	»
Ayuntamiento de Chañe..................	14	Perdido.
Compañía Telefónica Nacional	—	Ramal telefónico.

Segovia, 10 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

3656

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Cabañas de Polendos (Segovia), por Decreto de 9 de mayo de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo señor don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Agustín Gómez Moreno, Registrador de la Propiedad de Segovia.

Don Federico Segoviano Vicario, Notario de El Espinar.

Don Tiburcio Martín Alonso y don Evencio Páez Casado, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Alfonso Cardiel Casado, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Polendos.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabañas de Polendos.

Don Juan María Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano,

Letrado de la Delegación de Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Cabañas de Polendos, 14 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Juan Manuel Orbe.

3654

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en esta Magistratura de Trabajo con el número 215 de 1964 y acumulados, seguidos a instancia de María Dolores Gil Gibaja, en reclamación de salarios, contra la Empresa José Márquez Barrio, con domicilio en Madrid, calle de Viriato, número 9, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta por tercera vez y término de ocho días, señalándose para su celebración el día 24 de enero de 1969, a las doce horas de su mañana, los bienes que luego se dirán para responder de la cantidad de 22.922,08 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas que se calculan de costas y gastos, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el importe del 10 por 100 en efecto de la valorización, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina registradora, marca «Hugin», 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Continental», 800 pesetas.

Un rectificador de baterías, marca «Fedalsa», 4.500 pesetas.

Una estufa de hierro para carbón, 400 pesetas.

Un reloj de pared redondo, 100 pesetas.

Un mostrador de madera, 350 pesetas.

Las estanterías adosadas en la pared de la tienda (de madera), 3.000 pesetas.

Dos mesas de madera, 200 pesetas.

Dos sillas de madera, 100 pesetas.

Dos taburetes de madera, 100 pesetas.

Importa la presente valoración la suma de veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran todos ellos en perfecto estado de funcionamiento, con excepción del reloj de pared; estando depositados en el local de la empresa en esta Capital, avenida Padre Claret, número 2, «Sanatorio del Automóvil», y ante doña María Dolores Gil Gibaja, con domicilio en la calle Rebollo Dicenta, número 5, de esta Capital.

Dado en Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Julián Zubimendi Marcé.

3668

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento

Venta de una finca

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Casa de Mixtos», sita en Segovia.

Esta subasta se celebrará en Segovia el día 24 de enero de 1969, a las once horas, en el Gobierno Militar.

El tipo de subasta es de 342.160 pesetas, y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, 120, 2.°, Madrid, y en el Gobierno Militar de Segovia.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Segovia, 16 de diciembre de 1968.

3667

Jefatura Agronómica de Segovia

CIRCULAR

Recordamos a los Ayuntamientos de la provincia la obligación de remitir a esta Jefatura (lo antes posible), las declaraciones de cosechas y existencias de vinos (artículos 11 y 12 del Estatuto del Vino) con el grado alcohólico, partida por partida.

Como estas declaraciones deben hacerlas no sólo los cosecheros, sino también los tenedores de vinos (almacenes, bares y tabernas), no admitiremos declaraciones negativas, por considerar no existir localidades, por modesta que sea, sin algún establecimiento de este tipo.

Segovia, 16 de diciembre 1968.—El Ingeniero Jefe, Clemente Oria.

2713

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización «Hoyaos», número 7.466, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 24 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Navas de Oro (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se realiza en la margen izquierda del río Pirón, junto al camino de los Vinateros, mediante un pozo de 2,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, revestido de hormigón, que se comunica con el río por una tubería de hormigón de 40 centímetros de diámetro. La elevación se consigue con un grupo motobomba de 75 C. V., impulsándose las aguas a través de 2,050 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 250 milímetros de diámetro hasta la finca a regar. El riego se realiza por aspersión, con 25 aspersores de 5,4 metros cúbicos por hora y 450 metros de tubería móvil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

3663

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 426 de 1968 por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 10 de septiembre del año 1966 en el cruce existente en la carretera Madrid-La Coruña con la de Segovia a El Espinar, al colisionar un turismo marca Fiat, conducido por Juan Antonio Antequera, mayor de edad, con domicilio en Vía San Sotero, n.° 12, Roma (Italia), con el Seat 1400 C, matrícula M. 234.832, conducido por Alberto Parente Hernández, he acordado citar, como se hace por medio del presente, al expresado Juan Antonio Antequera, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, San Agustín, 20, al objeto de recibirle declaración en indicadas diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segavia, a 11 de diciembre de 1968.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

3671

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las dilgencias previas que se instruyen en este Juzgado con el númeo 484 de 1968, por hurto, he acordado hacer saber por medio del presente al súbdito francés Jean Pierre Tenu, nacido en París, el día 21 de enero de 1943, hijo de George y Jen-Mari, casado, científico, domiciliado en Orsay, departamento 91, calle Residenca Francois Peroux, sin número, y que tuvo su residencia accidental en esta Capital, Campig de la Piscina Florida, que en este Juzgado y a su disposición se encuentra la guitarra que le fue sustraída el día 15 de agosto del corriente año.

Dado en Segovia, a 12 de diciembre de 1968.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3662

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Por haber resultado desiertas la primera y segunda subasta anunciadas por este Ayuntamiento para la enajenación de fustes y leñas del monte 115, de los propios del mismo, denominado «Las Ordas», se anuncia otra tercera que tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en las mismas condiciones fijadas para las anteriores y que se publican en el indicado periódico oficial número 133, de 4 de noviembre último, con la única modificación de haberse reducido en un 15 por 100 el tipo de tasación que se fija en 146.604,57 pesetas.

De resultar desierta la subasta se celebrará otra, a la misma hora, a los ocho días.

Nava de la Asunción, 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde.

3680

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Tercera subasta de maderas

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la tercera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 108-109 del Catálogo, que tendrá lugar el día 30 del mes en curso, a las trece horas, con la rebaja del 10 por 100 de la tasación anterior, o sea en la cantidad de 64.800 pesetas, rigiendo para esta subasta los demás datos de la primera (B. O. de la provincia número 134, de 6 de noviembre último).

Melque de Cercos, 17 de diciembre de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

3641

Ayuntamiento de Villacastín

Concurso de Depositario de Fondos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 1968, y cumplidos los demás trámites legales, se anuncia a concurso la plaza de Depositario de fondos municipales, mediante habilitación de un vecino idóneo y a tenor de las normas del Ministerio de la Gobernación, Orden de 16 de julio de 1963 (B. O. del Estado de 27 de agosto del mismo año), cuyo concurso se celebrará el día que se señale al efecto, pasados los veinte días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Durante este plazo podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, por los interesados, el expediente y las bases para tomar parte en dicho concurso, y durante el mismo plazo presentar en la misma Secretaría la instancia y demás documentos que se exigen.

Los admitidos serán notificados por escrito de la hora de celebración de los ejercicios, así como el lugar de los mismos.

Villacastín, 11 de diciembre, de 1968.—El Alcalde, Faustino López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3657

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

El Ayuntamiento de esta villa acordó la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle T. del Moral, y aprobó el pliego de condiciones oportuno, que por espacio de ocho días queda expuesto al público para oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3661

CARRASCAL DEL RIO

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre de la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año 1969, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carrascal del Río, 10 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3660

MONTEJO DE AREVALO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de los presupuestos extraordinarios de:

1. Construcción de Grupo Escolar y viviendas de Maestros.
2. Construcción de Casa Ayuntamiento.
3. Limpieza y pintado de la Iglesia, terminación de Casa Rectoral, reparación tejado Ermita, adquisición finca, adquisición mobiliario y plantación arbolado.
4. Construcción Centro de Higiene y casa del Médico.
5. Instalación Centro Telefónico, Salón de Cine y modificación transformador.

Con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montejo de Arévalo, 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8